



Gobernación 12º Departamento de Ñeembucú

Junta Departamental

Avda. Mcal. López esq. 14 de Mayo

Tel. y FAX directo (0786) 232898

Pilar – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 46/2025

POR LA QUE SE PRESTA ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 116/2025 DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO GENERAL Y LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

VISTO: La Nota EDGÑ N° 560/2025, por la que el Ejecutivo Departamental remite la Resolución N° 116/2025, “Por la cual se aprueba la Misión, Visión, Objetivo General y la Política Institucional de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú”, de fecha 24 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO: Que, el Gobierno Departamental de Ñeembucú ha adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015), con el objetivo de fortalecer los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión administrativa, asegurando a la vez la implementación y actualización de sistemas efectivos de procedimientos de control y evaluación en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución N° 07/2025, esta Junta Departamental designó representantes titular y suplente para integrar el Comité de Control Interno de la Gobernación de Ñeembucú, otorgándoles plena potestad para representar a este cuerpo legislativo en todas las sesiones, reuniones de trabajo, actividades deliberativas y demás actos protocolarios inherentes a las funciones del Comité de referencia;

Que, asimismo, en cumplimiento de sus atribuciones y en atención a la importancia de mantener actualizado el sistema de control interno, la Junta Departamental aprobó mediante Resolución N° 17/2025 el Plan Anual de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno basado en el MECIP 2015, orientado a mejorar la gestión institucional de la Gobernación del Departamento;

Que, conforme al Manual de Implementación y al Marco Conceptual del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015), la definición y actualización de la misión, visión, objetivo general y política institucional constituyen elementos esenciales que deben estar alineados con la función social y los objetivos estratégicos de la institución, facilitando así un proceso efectivo de control interno y la consecución de resultados satisfactorios;

Que, el MECIP establece que estos elementos conforman el marco de referencia que orienta la gestión institucional, guiando la toma de decisiones y la ejecución de los procesos, por lo que su revisión y ajuste periódico son indispensables para mantener su vigencia y pertinencia, atendiendo a las variaciones del entorno interno y externo, y garantizando que la institución preserve coherencia en su dirección estratégica y eficiencia en el cumplimiento de sus fines;

Que, asimismo, el MECIP promueve que la misión, visión, objetivo general y política institucional formen parte de la documentación formal validada por la alta dirección, la cual debe comprometerse activamente con su difusión y cumplimiento en todos los niveles de la organización, constituyendo un componente fundamental del ciclo de mejora continua que abarca la planificación, ejecución, verificación y actuación para el fortalecimiento permanente de la gestión pública;





Gobernación 12º Departamento de Ñeembucú

Junta Departamental

Avda. Mcal. López esq. 14 de Mayo

Tel. y FAX directo (0786) 232898

Pilar – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 46/2025

POR LA QUE SE PRESTA ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 116/2025 DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO GENERAL Y LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

//...

Que, en ejercicio de sus facultades atribuidas por la Ley N° 426/94 “Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, corresponde a esta Junta prestar el acuerdo a la Resolución N° 116/2025 del Ejecutivo Departamental, mediante la cual se aprueba la Misión, Visión, Objetivo General y la Política Institucional de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, elementos fundamentales para orientar estratégicamente la gestión pública departamental en concordancia con los principios y lineamientos del MECIP 2015;

Que, el Artículo 20, inc. “e) de la Ley N° 426/94 “Que Establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental” faculta a la Junta Departamental a “Dictar Resoluciones y Acuerdos como asimismo formular declaraciones”;

Que, elevado el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Legislación, Hacienda y Presupuesto a consideración del Pleno en el Acta N° 101 de la sesión ordinaria del día de la fecha; se tuvo por aprobado, por unanimidad de criterios de los Miembros presentes;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

R E S U E L V E

Art. 1º: PRESTAR acuerdo a la Resolución N° 116/2025 del Ejecutivo Departamental “Por la cual se aprueba la Misión, Visión, Objetivo General y la Política Institucional de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú;

Art. 2º: DEROGAR todas las disposiciones contrarias a la presente resolución.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES “MUJERES ÑEEMBUQUEÑAS” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ, A LOS UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ANNA LUCIA FARIDA STETE FRANCO
Secretaria – JDÑ



ELEUTERIA LOPEZ DE CABALLERO
Presidente – JDÑ